

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14251 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 000396/2011, habiéndose dictado en fecha 7 de febrero de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario abreviado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Acuerdo la conclusión del concurso de don Ángel Eduardo Campillo Soler y doña María del Carmen Moreno Pérez, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Notifíquese esta resolución a la Administración concursal, a la concursada y a todas las partes personadas en el procedimiento".

Valencia, 30 de abril de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200019066-1